



MEMORANDO
20162000131043

No. 20162000131043
Bogotá, 13-10-2016

PARA: Javier Antonio Jaramillo Ramírez
Superintendente de Puertos y Transporte

DE: Jefe Oficina de Control Interno (e)

ASUNTO: Informe austерidad y eficiencia gasto público, tercer trimestre 2016.

De manera atenta me permito presentar para su conocimiento y fines pertinentes, el informe sobre austерidad y eficiencia del gasto público¹ correspondiente al tercer trimestre de 2016, el cual contempla los siguientes conceptos:

- Personal
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos – Telefonía
- Servicios administrativos – Vehículos
- Servicios administrativos – Inmuebles
- Servicios administrativos – Otros aspectos
- Seguimiento al Plan de Austерidad²

Cordial saludo,

JUAN PABLO RESTREPO CASTRILLON

Anexo: Informe sobre austерidad y eficiencia en el gasto público. TERCER trimestre 2016. Dos folios.

Copia. Alcides Espinosa Ospina. Secretario General.

Proyectó: Alba Lucia Martínez Gómez, Oficina de Control Interno

C:\Users\albamartinez\Documents\2016-200 CONTROL INTERNO\200-32 INFORMES\32.04 INFORMES A ENTIDADES DEL ESTADO\COMUNICACIONES\memo austерidad del gasto publico III trim.docx

¹ En cumplimiento del Decreto 0984 de 14 de mayo de 2012 que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998
² En cumplimiento a la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016

Superintendencia de Puertos y Transporte
Oficina de Control Interno

Informe sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público
Tercer trimestre de 2016
1 julio al 30 de septiembre de 2016

a.- Personal - Capítulo II del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2015	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre julio y septiembre de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Nomina (1)	1.757.693.268	1.640.106.813	-6.7%	(1) La nómina presenta un decremento, el cual obedece a que el pago de la prima se realizó en el trimestre anterior mientras que en la vigencia 2015 se canceló en el tercer trimestre. Sin embargo para el tercer trimestre del año 2015 hubo un promedio en la planta de personal de 125 funcionarios, frente a un promedio de 125 para el presente trimestre.
Horas extras y festivos (2)	12.065.811	7.609.617	-36.9%	(2) Las horas extras de tercer trimestre frente al mismo periodo de año anterior presenta una reducción del 36.9%, sin embargo el rubro en la presente vigencia no cumple con lo establecido en la Directiva Presidencial No 04 de 2016, teniendo en cuenta que su ejecución alcanzó hasta el mes de agosto, en el mes de septiembre no hubo lugar al pago de las horas extras, la Coordinadora financiera mediante correo electrónico del 11 de octubre informa que, "la Superintendencia de Puertos y Transporte de manera oportuna adelanto las gestiones a efectos de realizar el traslado presupuestal para acreditar el rubro de horas extras, y así dar cumplimiento a pago". El día de hoy 11 de octubre de la vigencia 2016, la Dirección General de Presupuesto con radicado 2-2016-037923 realizó la aprobación de las operaciones presupuestales. De esta manera se realizará la aplicación interna con el fin de pagar las horas extras".
Honorarios (3)	1.925.498.873	1.002.662.624	-47.9%	Frente a las instrucciones dadas sobre la racionalización de las horas extras, la Oficina de Control Interno recomendó en muchas oportunidades ajustar las horas extras a las estípticamente necesarias y dar cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto.
Servicios técnicos (4)	335.128.492	225.204.666	-32.8%	
TOTALES \$	4.030.386.444	2.875.583.720	-28.7%	

Se celebraron contratos de prestación de servicios cuando no existía personal de planta suficiente para realizar las actividades contratadas, situación que es certificada por el Grupo de Talento Humano y la Secretaría General de la Supertransporte. Dichas certificaciones reposan en cada uno de los expedientes contractuales.

(3-4) Al cierre del tercer trimestre de 2016, la entidad cuenta con 367 contratistas, un 13.6% más que el tercer trimestre del año anterior, de estos, 239 contratistas profesionales como personas naturales, 2 como personas jurídicas, ha celebrado 6 convenios interadministrativos, 105 contratistas como personas naturales y 15 contratos de otro tipo como son suministros, arrendamientos, contratos de compra venta y servicios de mantenimiento, estos pagos ascienden en el tercer trimestre a \$5.286.824.942, por las vigencias presupuestales actual, reservas y cuentas por pagar. Así mismo, por el rubro Apoyo Fortalecimiento Institucional y Supervisión Integral a los Vigilantes, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de SIIIF Nación del 3 de octubre de 2016, en el mes de septiembre se pago la suma de \$250.103.905 correspondiente a 64 cuentas de cobro y el acumulado del año asciende a \$2.396.356.684 por la cuenta de inversión, por la ejecución presupuestal de cuentas por pagar a 30 de septiembre el acumulado de este rubro es de \$2.476.397.479

Cantidad personal	A 30 de septiembre de 2015	A 30 de septiembre de 2016	% variación	Aspectos cualitativos
Personal vinculado de planta	128	125	-2.3%	(2) Despacho - Asesor grado 11 y Secretaria ejecutiva grado 22 (1) Oficio Coactivo - Profesional Universitario grado 6 (1) Control Interno Disciplinario - Profesional Universitario grado 2 (1) Gestión Documental - Técnico Administrativo grado 11, (1) Grupo vigilancia e inspección de Puertos - Profesional Especializado grado 15 (1) Investigaciones y control de la Delegada de Puertos - Profesional Especializado grado 13, (1) Delegado de concesiones - Superintendente Delegado grado 20 (1) Vigilancia e inspección de Concesiones - Profesional Especializado grado 12, (1) PCR de la Delegada de Transito - Profesional Universitario grado 8 y (1) Grupo LIT Profesional Universitario grado 11
Personal contratado (*)	323	367	13.6%	
TOTAL SIN VACANTES	451	492	9.1%	(*) De acuerdo a información remitida del Despacho de la Secretaría General a través del correo electrónico sergiocaro@supertransporte.gov.co el dia 11 de octubre de 2016.
% Personal contratado respecto a personal de planta vinculado	252.34%	293.60%		La variación del personal contratado en el transcurso del tercer trimestre de 2016 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2015 refleja un incremento del 9.1%. Por otro lado, con relación al comparativo entre contratos de prestación de servicios (367) frente al personal de planta (125), representa un 293.60% al respecto se recomienda evaluar las directrices sobre contratación de personal frente a las consideraciones que en el año 2009 la Honorable Corte Constitucional formuló en la sentencia de constitucionalidad C - 614/09, donde declaró la exequibilidad del artículo 2 del Decreto Ley 2400 de 1968, que trata sobre la prohibición para celebrar contratos de prestación de servicios para atender funciones de carácter permanente en las distintas entidades y empresas. Así mismo, tener en cuenta que el artículo 48 de la Ley 734 de 2001, tipifica como faltas gravísimas del servidor público, "cebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo completo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales".

b.- Publicidad y publicaciones - Capítulo III del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998) y artículo 13 del Capítulo IV

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2015	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre julio y septiembre de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Publicaciones (1)	2.224.600	0	-100.0%	Se cumplieron debidamente las normas de austeridad entre julio y septiembre de 2016. Con referencia a los gastos por publicaciones, fotocopias, materiales e impresos, avisos judiciales, suscripciones, adquisición de libros y revistas, el grado de cumplimiento es bueno sin embargo, los pagos generados por concepto de otros gastos, corresponde a las publicaciones en el Diario Oficial a través de la Imprenta Nacional, en cumplimiento del contrato 098 de 2016. De acuerdo con la ejecución presupuestal actual y de cuentas por pagar con corte a 30 de setiembre, este rubro asciende en pagos a la suma de \$23.984.992, es decir, una ejecución del 71.43% de una aprobación inicial de \$33.578.400. La Oficina de Control Interno, recomienda hacer el análisis correspondiente a fin de garantizar los recursos para este rubro hasta el final de la vigencia.
Fotocopias	0	0	no aplica	
Materiales e impresos	0	0	no aplica	
Avisos judiciales	0	0	no aplica	Asimismo, en ningún caso se patrocino, contrato o realizó directamente una edición, impresión o

Suscripciones (2)	984.969	0	-100.0%	
Adquisición de libros y revistas	0	0	no aplica	
Otros gastos (3)	3.026.990	5.524.439	82.5%	
TOTALES \$	6,236,559	5,524,439	-11.4%	

No se efectuaron impresiones, suministros y utilización de tarjetas de presentación o conmemoraciones o navideñas

c.- Servicios administrativos - Telefonía - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 14 a 16, Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2015	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre julio y septiembre de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Telefonía móvil (1)	3.886.306	10.904.047	180.6%	Se controla la utilización en llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares mediante códigos asignados a unos funcionarios en la entidad como: Secretaría del Despacho del Señor Superintendente Coordinadora del Grupo de Notificaciones y Coordinador del Grupo de Administrativa con el objeto de evitar el uso de estos teléfonos para fines personales informar o remitida a través del memorando 2013630009563 del 9 de febrero de 2013 por el Grupo de Administrativa. A esta información suministrada, la Oficina de Control Interno recomendó verificar en toda la Entidad que otros funcionarios o dependencias cuentan con códigos para generar otras llamadas o replantear la asignación de ellos, por cuanto se evidenció que existen funcionarios diferentes a los mencionados como la Secretaría de la Secretaría General. Asimismo, se señaló que resulta conveniente para mejorar el seguimiento al consumo de servicio telefónico implementar una planilla de control de llamadas de larga distancia que sería diligenciado por cada funcionario autorizado, donde se registren todas y cada una de las llamadas salientes –señalando día, hora, indicativo, número de teléfono, ciudad destino, empresa destino, observaciones si es del caso y firma del funcionario autorizado– la cual debería allegarse mensualmente al Grupo de Administrativa para ser confrontada con la factura respectiva. A la fecha, la Oficina de Control Interno no ha recibido información sobre la aplicación efectiva de las recomendaciones. Asimismo mediante memorando 2013200095193 del 15 de noviembre de 2013 se presentaron nuevas observaciones con respecto al consumo de la línea 018000; ante esta situación refiere el Grupo Administrativa a través del memorando 20145300038983 del 09 de mayo de 2014 que el consumo de la Línea 018000 varía de acuerdo a las directrices que la Entidad imparte a sus vigilados para el suministro de información en los aplicativos informáticos que apoyan las labores misionales gestión que es atendida por el Call Center a lo que la OCI recomienda realizar un control mensual para conocer el fundamento o razón de los incrementos o disminuciones de consumo en cada mes.
Telefonía fija - ETB (2)	9.161.060	9.627.736	5.1%	
Telefonía fija - 01 8000 (3)	41.488.766	31.657.408	-23.7%	
Telefonía fija - Larga distancia (4)	358.857	2.144.088	497.5%	
TOTALES \$	54.894.989	54.333.279	-1.0%	

Los teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público están asignados exclusivamente al Superintendente, a cada uno de los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y al Secretario General. Se administra bajo los siguientes parámetros: a) los Superintendentes Delegados tienen cupo de consumo, el exceso debe ser reintegrado. En cualquier caso el uso de celulares está restringido a atención de asuntos de la Entidad.

(1) Telefonía móvil se relaciona el consumo del Superintendente de los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y del Secretario General, más el plan de datos, los valores reflejados corresponden a los pagos de las facturas de los meses de junio, julio y agosto, ya que en el momento de la elaboración del presente informe no se ha recibido la facturación del mes de septiembre. El consumo frente al mismo periodo de la vigencia anterior se ve afectado por la adquisición en el mes de agosto de 50 sim card, como apoyo a los contratistas regionales, adicionalmente se cambiaron los planes para tener más minutos y navegación así: un plan de consumo mensual de \$151.900 con 8 gigas de navegación 3.000 mensajes de texto y llamadas ilimitadas a cualquier operador.

Es de mencionar que dichos valores incluyen pagos a razón del consumo del plan de datos en navegación de mínimo 2G de las 18 líneas de celular en desarrollo de las funciones de SPT para que los funcionarios que realizan visitas de inspección tengan acceso a internet y envíen sus evidencias en tiempo real a través de las tabletas que la Entidad adquirió.

(2) Pagos efectuados a través de presupuesto actual a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, presenta un incremento del 5.1% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

(3 y 4) a linea 018000 presenta una disminución frente al mismo periodo de la vigencia anterior del 23.7%, por otro lado, el servicio de larga distancia presenta un incremento bastante considerable al pasar de \$358.857 a \$2.144.088 es decir aproximadamente el 500%, sin embargo esto se debe al cumplimiento del primer plazo para el cobro de la cuota de contribución especial. Los valores relacionados corresponden a los pagos efectuados a través de presupuesto actual a Colombiana de Telecomunicaciones S.A. ESP correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2016.

d.- Servicios administrativos - Vehículos - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 17 a 19, Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2015	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre julio y septiembre de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Compra de vehículos	0	0	no aplica	
Llantas	0	0	no aplica	Se cumplió debidamente las normas de austeridad entre julio y septiembre de 2016.
Combustible (1)	9.876.379	6.489.416	-34.3%	Están asignados vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público.

Mantenimiento de vehículos	0	0	no aplica	exclusivamente al Superintendente, los Superintendentes Delegados - Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor - y al Secretario General
Seguro obligatorio (2)	2.235.647	2.361.200	5.6%	
Impuesto de vehículos (3)	258.000	0	-100.0%	
Seguro de vehículos	0	0	no aplica	
Otros gastos asociados con el parque automotor (4)	0	885.080	no aplica	
TOTALES \$	12,370,026	9,735,696	-21.3%	

(1) Pagos efectuados por vigencia presupuestal actual al Grupo EDS Autogas S.A.S. por concepto de suministro de combustible y lubricantes. No es comparable frente al mismo periodo de la vigencia anterior, ya que solo se realizaron 2 pagos en este periodo de tiempo, frente a 3 pagos en la vigencia anterior.

(2) Pagos correspondientes a la compra de los SOAT, para el parque automotor de la entidad.

(3) El pago del impuesto de vehículos en la presente vigencia se llevó a cabo en el mes de Abril.

(4) Los gastos asociados con el parque automotor son pequeños teniendo en cuenta, que la entidad cuenta con un parque automotor nuevo

Cantidad de vehículos y personal	A septiembre 30 de 2016	
Vehículos activos con que cuenta la entidad	5	La Entidad cuenta con cinco vehículos oficiales activos, asignados de acuerdo a las normas vigentes (Superintendente despachos de los Superintendentes Delegados y Secretaría General); mas un vehículo inactivo (Automóvil Toyota Corona OBC 730)
Vehículos inactivos	1	
Personal asociado a la conducción de vehículos	5	

A 30 de septiembre el vehículo inactivo "automóvil Toyota Corona OBC 730" hace uso las 24 horas de uno de los parqueaderos asignados en el contrato de arrendamiento de la sede, como también generando pagos de impuesto a la Secretaría de Hacienda de Bogotá Dirección de Impuestos Distritales –vigencia 2016 ordenado por Resolución 9530 del 06 de abril de 2015, (derecho de semaforización), por valor \$46.000.

De acuerdo con el memorando No. 20165300030873, del 14 de marzo de 2016, la Coordinadora Administrativa, informa "que si bien mediante resolución No. 6724 del 2 de diciembre del 2011, se dio de baja definitiva unos bienes de propiedad de la Supertransporte, entre ellos el vehículo antes mencionado, el artículo segundo del mencionado acto administrativo autorizó la donación del mismo al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; quienes con radicación 2013-560-041790-2 del 17 de julio del 2013, informaron que no estaban en capacidad de recibir la donación ofrecida por aspectos presupuestales".

Así las cosas, se propuso que dicho vehículo fuera recibido como parte pago al momento de adquirir el actual parque automotor tal como se informó a ustedes mediante memorando No. 20145300038983 del 9 de mayo de 2014; sin embargo, el vehículo no fue recibido por el concesionario.

Realizadas las anteriores precisiones, le informo que en la actualidad se está estudiando la posibilidad de realizar una enajenación directa de dicho bien con base en el título II del Decreto 1510 del 2013, proceso que se pretende llevar a cabo en el primer semestre del 2016".

e.- Servicios administrativos - Inmuebles - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículo 20, Decreto 1737 de 1998)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2015	Valor pagado entre julio y septiembre de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre julio y septiembre de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	
Compra de inmuebles	0	0	no aplica	Se cumplieron debidamente las normas de austeridad entre julio y septiembre de 2016.
Mantenimiento de inmuebles	1.500.000	1.494.999	-0.3%	No se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implicaran mejoras sustanciales.
Adquisición de inmuebles	0	0	no aplica	No obstante, en la Entidad se vienen adelantando adecuaciones en las instalaciones de la sede de la Calle 63 y Centro de conciliación, que no se reportan como pagos por concepto "inmuebles".
Mejoras de inmuebles	0	0	no aplica	A corte de 30 de septiembre, este rubro tiene una ejecución que asciende a la suma de \$1.800.518 y su apreciación inicial fue de \$5.044.999, es decir, que a la fecha se ha ejecutado el 35.69%.
TOTALES \$	1.500.000	1.494.999	-0.3%	

f.- Servicios administrativos - Otros aspectos - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 10 a 12 y 21, Decreto 1737 de 1998)

No hubo afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

No hubo celebración de contratos con el objeto de alojamiento o alimentación encaminadas a desarroilar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la Entidad

No se efectuaron recepciones fiestas, agasajos o conmemoraciones.

No existen procesos disciplinarios iniciados por conductas relacionadas por violación a las normas de austeridad del gasto público durante este periodo, segun informacion remitida para cada uno de los meses por el Grupo de Control Interno Disciplinario mediante memorandos 20165100093593, 20165100108593 y 20165100123403

Situación general: A excepcion del rubro de horas extras, en términos generales y dentro de lo que pudo observar y evidenciar la Oficina de Control Interno frente al tema de austeridad y eficiencia se encontro que en la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre julio y septiembre de la vigencia 2016 se siguieron los lineamientos que al respecto han sido señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Bogotá, 13 de septiembre de 2016

JUAN PABLO RESTREPO CASTRILLON
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Firma: Alba Lucia Martinez Gomez – Oficina de Control Interno